

SOLICITUD DE REGULARIZACION

LEY N° 19.583
y 19.667

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

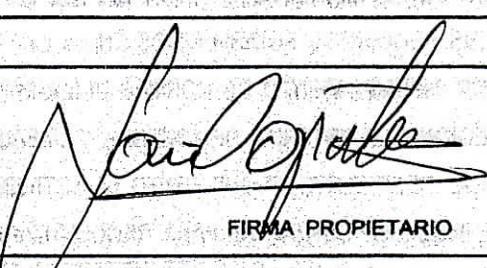
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESO	
1	2807/2007
FECHA	
2	30-03-2001

A.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

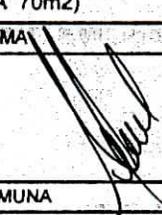
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO
3 Las Madres Selvas	5754	6660-011
SITIO	MANZANA	LOTEO
4 20	9	Coelijo Norte 4-B
LOCALIDAD	PLANO N°	
5 EL Costijon		

B.- DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO

6	YO Raul Fernando Oportus Gonzalez
7	ROL UNICO TRIBUTARIO N° [REDACTED]
8	DOMICILIADO EN CALLE Las Madres Selvas NUMERO 5754
9	DE LA COMUNA DE Conchalí CIUDAD DE SANTIAGO
10	DECLARO BAJO JURAMENTO SER DUEÑO DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE Las Madres Selvas NUMERO 5754 DE LA COMUNA Conchalí
11	DE SANTIAGO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A SU NOMBRE
12	A Fs. 23807 NUMERO 27279 AÑO 1979
13	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO
	EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA LA REGULARIZACION.
	DECLARO ASIMISMO QUE ESTE NO SE ENCUENTRA AFECTO A RECLAMACIONES PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
	LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL CORRESPONDIENTE.
	OTROS DATOS DEL PROPIETARIO
14	TELEFONO 09 3350344 FAX [REDACTED]
	FIRMA PROPIETARIO 

C.- IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

(NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 70m2)

PROFESIONAL COMPETENTE	ROL UNICO TRIBUTARIO	FIRMA
15 FERNANDO AGUIRRE UZORRE	6.685.367-3	
FONO-FAX	PATENTE PROFESIONAL	
16 758 5464	300121	
DIRECCION	COMUNA	
17 PALMAS DE NAUOCA # 325	PENALGEN	

D.- CARACTERISTICAS DE LA REGULARIZACION

DESTINO	SUP. EDIF./C/RECEPCION	SUP. EDIF./S/RECEPCION	SUBTOT. S. EDIF. X DESTINO
18 VIVIENDA HASTA 100 m2		193.91	193.91
19 VIVIENDA SOBRE 100 m2			
20 ORG. COMUNITARIAS			
21 MICROEMPRESAS			
22 TOTAL SUP. EDIF.			193.91
23 SUP. TERRENO			171

E.- DECLARACION DEL PROFESIONAL

EL PROFESIONAL IDENTIFICADO EN LA LETRA "C" DECLARA QUE LA CONSTRUCCION A REGULARIZAR NO SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN AREA DE RIESGO, CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO Y DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, Y CUENTA CON DOTACION DE SERVICIOS SANITARIOS.

24

[Signature]

FIRMA

F.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

25 CROQUIS DE UBICACION

26 PLANO GENERAL 1:50

27 PLANOS DE ARQUITECTURA 1:50 (NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 100m2)

28 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESUMIDAS

29 CERTIF. DE CALIFICACION DE ACTIVIDAD INOFENSIVA (SOLO PARA MICROEMPRESAS)

G.- CERTIFICADO DE REGULARIZACION

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

NUMERO: 11/2016
FECHA: 04 04 2016

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA EN LA LETRA "A" CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.583, NO EXISTIENDO RECLAMACIONES PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE ESTA DIRECCION DE OBRAS, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO CORRESPONDIENTE O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO, Y QUE TANTO LA ACTIVIDAD COMO EL AREA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL INMUEBLE SON APTAS PARA REGULARIZAR.

SE PROCEDE, EN CONSECUENCIA, A ACEPTAR SU REGULARIZACION, OTORGANDO EN ESTE ACTO Y EN FORMA SIMULTANEA, EL PERMISO DE EDIFICACION Y LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCION.

PERMISO N° 11/2016 - 119523

VOTO: 13/4/2016

[Signature]
DIRECTOR DE OBRAS

APROBADO a p. 50% por 31/10/16

Dado 100858

I.- PAGO DERECHOS

30	SUP. A REGULARIZAR		193,91 m ²
31	VALOR m2 SEG. TABLA MINVU		\$ 504.269
32	PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 1.840.000
33	CALCULO DE DERECHOS SEGUN D.F.L. 458	1,5%	\$ 27.600,13
34	DERECHOS A PAGAR LEY 19.583	50%	\$ 1.580.000

[Signature]
31/10/16